

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009**  
**DEFINICIONES ESTRATÉGICAS**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	<b>PARTIDA</b>	15
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	<b>CAPÍTULO</b>	06

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N°16.395 de 1966.

**Misión Institucional**

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de seguridad social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema Chileno de Seguridad Social.

**Prioridades Gubernamentales**

Número	Descripción
1	Más y mejor información sobre derechos previsionales
2	Otorgamiento de un reajuste extraordinario a las pensiones más bajas, que mejorará la situación del millón de chilenos que hoy tienen una pensión igual o inferior a la pensión mínima y la de los adultos mayores y discapacitados que carecen totalmente de una pensión.
3	Otorgaremos a los adultos mayores de 65 años y discapacitados carentes de ingresos y previsión el derecho, si es que cumplen con los requisitos, a acceder en forma automática a la pensión asistencial. Eliminando así las lista de esperas existentes.
4	Permitiremos que las asignaciones familiares y los subsidios únicos familiares se paguen a la madre, mejorando así la rentabilidad social de esos desembolsos.
5	actualizaremos la Ley de Accidentes Laborales, particularmente en materia de prevención de riesgos y aumento de cobertura.
6	Confeccionar las bases técnicas y administrativas para la licitación de Cobranza de Deudas Previsionales
7	Implementaremos un sistema de emisión y trámite de licencias médicas vía internet, entregando múltiples beneficios a los distintos actores vinculados al proceso, dentro de los cuales encontramos a los prestadores, trabajadores, empleadores y aseguradores. La finalidad principal de esta medida es disminuir los tiempos de espera
	Implementar un plan de fidelización y mantención de clientes, cuyo objetivo es la fidelización de clientes

8	que recién se incorporan como beneficiarios del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N° 16.744, y la mantención de agentes relevantes de los sectores público y privado (seminarios y reuniones, empresas preferentes, sectores críticos y desprotegidos, Pymes, entre otros).
9	Reafirmamos nuestro compromiso de evitar, mediante una legislación y fiscalización adecuadas, que la subcontratación se transforme en una forma de eludir la legislación laboral
10	instalaremos en las regiones II, VIII y X, Centros de Información de Derechos Previsionales, que tendrán por misión asistir a la población con respecto a los derechos y servicios del Sistema Chileno de Pensiones
11	Crearemos una unidad integral especializada, que otorgue información del sistema de seguridad social unificada, inicialmente por medio de un Plan Piloto en Santiago, para extender su cobertura posteriormente a todas las regiones del país.
12	Comenzaremos entonces dando el ejemplo desde el Estado, y dentro de los próximos días dictaremos un Código de Buenas Prácticas que prohíba la discriminación por cualquier tipo de razón, introduciendo medidas como, por ejemplo, la prohibición de exigir foto en el currículum al momento de contratar a alguien.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad social, a través de la aplicación y del perfeccionamiento de la normativa legal vigente, permitiendo que las personas que cumplan con los requisitos para obtener un beneficio puedan acceder a ellos de la forma más expedita y oportuna.	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9
2	Aumentar la cobertura y perfeccionar el sistema de seguridad social, a objeto de mejorar la calidad de los beneficios de la población en términos de equidad y oportunidad. Lo anterior, se llevará a cabo mediante la proposición de normativa legal y implementación de mecanismos que permitan controlar el otorgamiento más expedito de beneficios de seguridad social.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10
3	Difundir los derechos y obligaciones del sistema de seguridad social, a fin de mejorar el acceso de la población beneficiaria, mediante un Plan de Difusión y Capacitación a nivel nacional.	1, 5, 8, 9, 11
4	Modernizar la estructura orgánica y funcional de la Superintendencia, a fin de fortalecer su acción fiscalizadora, mediante la proposición de un proyecto de Ley que fortalezca las competencias y aumente su capacidad fiscalizadora y sancionatoria.	10, 11, 12

Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Fiscalización</li> <li>• Reportes de Visita a Terreno</li> </ul>	1,2,3,4	No
2	<u>Estudios e investigaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficios que responden consultas de Autoridades</li> <li>• Informes Estadísticos</li> <li>• Informes Técnicos</li> </ul>	1,2,3,4	No

3	<u>Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de Difusión</li> </ul>	1,2,3,4	No
4	<u>Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos retenidos</li> <li>• Montos recuperados</li> </ul>	1,2,3,4	No
5	<u>Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen o Resolución de Apelaciones y Reclamaciones propias del contencioso de la Seguridad Social</li> <li>• Dictamen o Resoluciones de solicitudes de recursos de reposición</li> </ul>	1,2,3,4	No

<b>Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)
2	Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)
3	Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)
4	Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)
5	Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social
6	Organismos internacionales de seguridad social (OISS, AISS, OIT, CIESS, CEPAL, FLACSO, CLAD, y CIEPLAN)
7	Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)

<b>Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de las entidades gestoras de regímenes de seguridad social.</u>	Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público,

		<p>Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)</p> <p>Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)</p>
2	<u>Estudios e investigaciones.</u>	<p>Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)</p> <p>Organismos internacionales de seguridad social (OISS, AISS, OIT, CIESS, CEPAL, FLACSO, CLAD, y CIEPLAN)</p> <p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)</p>
3	<u>Difusión de principios, requisitos y técnicas operativas de cada una de las prestaciones.</u>	<p>Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP,</p>

		<p>Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)</p> <p>Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)</p>
4	<u>Administración de los Fondos Nacionales de Seguridad Social.</u>	<p>Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)</p>
5	<u>Dictámenes de respuesta a las reclamaciones de usuarios.</u>	<p>Entidades administradoras del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Mutualidades de empleadores, empresas con administración delegada, Comités Paritarios de higiene y seguridad del sector público, Comisión Médica de Reclamos y Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan con los Fondos Nacionales administrados por la Superintendencia (AFP, Compañías de Seguros, Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades, CAPREDENA, DIPRECA, Servicios públicos descentralizados, Isapres y Servicios de Salud)</p> <p>Entidades que operan en el Subsistema de Servicios Sociales (CCAF)</p> <p>Entidades administradoras del Subsistema de Salud común (Fonasa, Isapre, Subcomisiones de las Seremi de los Servicios de Salud y CCAF)</p> <p>Población protegida por los diferentes regímenes de Seguridad Social</p> <p>Ministerio del Trabajo y Previsión Social y servicios relacionados (Gabinete Ministro, Subsecretaría de Previsión Social, Dirección del Trabajo y Superintendencia de AFP)</p>

